

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Fondo Rotativo
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022
CAI 00009**

GUATEMALA, 28 de Octubre de 2022

Guatemala, 28 de Octubre de 2022

Licenciada:

Esmirna Yesenia Caal Ramos

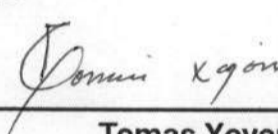

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL
SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2022, emitido con fecha 13-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  
Tomas Xoyon Acañ
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 6 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 7 |
| ANEXO | 7 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Asesorar de forma independiente y objetiva, mediante la evaluación del sistema de control interno, asegurando la efectividad, transparencia y eficiencia de las operaciones, para el logro de los objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, aplicando para ello las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB- emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Realizar auditorías correspondientes a la Ejecución Presupuestaria, Inventarios, Fondos Rotativos y Valores, Almacenes, Nómina, Recursos Humanos así como todas aquellas actividades que sean inherentes al funcionamiento Administrativo y Financiero de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, observando el cumplimiento de procedimientos, leyes y reglamentos aplicables a cada caso.

1.2 VISIÓN

Ser el ente que garantice la aplicación y cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- así como los procedimientos en las operaciones administrativas y financieras, mediante auditorías periódicas y recurrentes con el fin de optimizar y transparentar el uso de los recursos físicos, financieros y humanos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia tienen el siguiente fundamento legal:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que contiene las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982 y sus reformas.
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo No. A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT- de fecha 08 de septiembre de 2017.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

- Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas "Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-
- Acuerdo Gubernativo número 106-2016 "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos"

ORDENANZA Y ACUERDO DE APROBACIÓN

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental - Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021.

Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB) - Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021.

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021.

Nombramiento(s)

No. 013-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar una Efectiva Estructura de Control Interno Para el Manejo del Fondo Rotativo.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar una efectiva estructura de control interno para el manejo del Fondo Rotativo, rendiciones del fondo rotativo y arqueos elaborados por la Coordinación Administrativa de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

5. ALCANCE

La Auditoria de Cumplimiento al Fondo Rotativo, fue realizada para verificar la estructura de control interno en el manejo del Fondo Rotativo de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, cuyos resultados se presentaran en el Informe Final al 31 de octubre de 2022.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|-----------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Rendición de Fondo Rotativo | 6 | NO | | 3 |
| 3 | Arqueos del Fondo Rotativo | 5 | NO | | 3 |
| 4 | Informes Mensuales | 6 | NO | | 3 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Las pruebas de auditoria se realizaron de conformidad con la disponibilidad del recurso humano en la Unidad de Auditoria Interna.

6. ESTRATEGIAS

Solicité a la Coordinación Financiera de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, las rendiciones de cuentas del Fondo Rotativo, presentadas por la Encargada del Fondo Rotativo durante el periodo de enero a junio de 2022, de los cuales realicé una muestra, verificando la documentación de soporte de las adquisiciones de bienes y servicios.

Verifique las copias de los arqueos mensuales del fondo rotativo, realizados por la Coordinadora Administrativa y la Encargada del Fondo Rotativo, durante el periodo de enero a junio de 2022.

Revisé los informes mensuales sobre los resultados de los arqueos del Fondo Rotativo presentados por la Coordinadora Administrativa de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

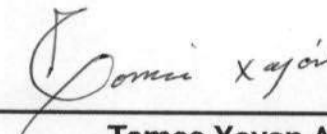

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la revisión de las rendiciones, arqueos e informes sobre las operaciones del Fondo Rotativo realizados por la Coordinadora Administrativa y la Encargada del Fondo Rotativo de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, durante el periodo de enero a junio de 2022, considero que la estructura de control interno es

razonable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Tomas Xoyon Acari
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO